



1. PROYECTO EDUCATIVO

3.2.P. Cualesquiera otros que le sean atribuidos por Orden de la persona titular de la Consejería competente en área de educación (págs. 342-361 del Plan de Centro)

P.1. PROCESO DE TRÁNSITO

Referencia normativa:

- Capítulo V de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023
- Capítulo V de la orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA

Un programa de tránsito, en el contexto educativo, se refiere a una serie de actividades y estrategias diseñadas para facilitar la transición de los estudiantes de una etapa a otra en su proceso educativo. Este tránsito en nuestro centro educativo ocurre entre diferentes niveles, como de educación infantil a primaria y de primaria a secundaria.

El objetivo principal de un programa de tránsito es asegurar que los estudiantes hagan la transición de manera suave y exitosa, tanto desde el punto de vista académico como socioemocional.

En el cambio de la etapa de Educación Infantil a Educación Primaria, o la incorporación a Primaria desde fuera del sistema educativo, se hacen necesarias una serie de actuaciones encaminadas a minimizar los saltos que pudieran producirse en cuanto a aspectos organizativos, curriculares, etc.

En dicho cambio habrá que prestar especial atención a los aspectos



metodológicos que suelen mostrar una gran diferencia entre ambas etapas: el alumnado pasa de una metodología con una gran carga lúdica y flexibilidad en el desarrollo curricular, a otra, en la mayoría de los casos más formal y con una cierta rigidez organizativa.

Asimismo, en este momento de cambio, es fundamental el apoyo y la seguridad que pueden ofrecer las familias a sus hijos en la adaptación a la nueva situación que se va a afrontar. Por ello, es conveniente disponer medidas que supongan la implicación y colaboración de las familias con el centro educativo en el trabajo con sus hijos.

En nuestro centro se le presta especial atención a este aspecto, tanto es así que se celebran actividades específicas con la Escuela Infantil “La Estrella” para facilitar el tránsito de su alumnado a este centro.

Sabedores de lo anterior, los profesionales del ámbito educativo deben ejercer este papel facilitador y orientador para que la transición a etapas sucesivas no suponga el origen de un periodo excesivo de adaptación a nuevas situaciones, que pudieran afectar negativamente a su evolución personal e integración social.

Atendiendo a la normativa vigente:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

“La tutoría es un elemento inherente a la función docente y al currículo, por lo que todo profesor está implicado en la acción tutorial, haya sido o no, designado tutor de un grupo de alumnos”.

- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
 1. Se reforzará la conexión entre los centros de educación infantil y los de educación primaria, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre ambas etapas educativas y facilitar la continuidad de su

proceso educativo.

2. A tales efectos, al finalizar la etapa de educación infantil, los tutores y tutoras elaborarán un informe individualizado sobre las capacidades desarrolladas por cada niño o niña.
 3. Reglamentariamente, se establecerán las obligaciones de los centros y de sus órganos de gobierno y de coordinación docente respecto a lo regulado en el presente artículo.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

Como desarrollo del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, se hace necesario disponer de un nuevo marco normativo, mediante la presente orden, que regule en Andalucía la etapa de Educación Infantil en aspectos curriculares y organizativos, así como en lo referente al ámbito de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, a la evaluación y al proceso de coordinación en el tránsito entre ciclos y etapas educativas.

Asimismo, esta orden regula aspectos relativos al tránsito entre los dos ciclos de Educación Infantil y entre las etapas educativas de Educación Infantil y Educación Primaria, garantizando un marco de actuación unificado y preciso que facilite la definición de tareas que han de realizar los centros educativos. Para ello, los centros desarrollarán los mecanismos que favorezcan la coordinación de la adecuada transición del alumnado entre ciclos y etapas.

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente orden tiene por objeto desarrollar el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, regular



determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, establecer la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y determinar el proceso de tránsito entre Educación Infantil y Educación Primaria, así como entre los dos ciclos de la etapa de Educación Infantil, de conformidad con el Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CAPÍTULO V. Coordinación en el tránsito entre ciclos y etapas. Artículo 28.

Proceso de tránsito.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11.5 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado de un ciclo a otro y de la etapa de Educación Infantil a la etapa de Educación Primaria y facilitar la continuidad de su proceso educativo y, en su caso, de las medidas educativas encaminadas a alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional que se vinieran aplicando, los centros educativos desarrollarán los mecanismos de coordinación necesarios.

A tales efectos, al finalizar el primer ciclo y al término de la etapa de Educación Infantil, la persona que ejerza la tutoría elaborará el Informe individualizado de final de ciclo o etapa sobre el grado de desarrollo de las competencias de cada alumno o alumna y, en su caso, de las medidas específicas aplicadas. La persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios coordinará las actuaciones a realizar en este ámbito, las cuales, una vez acordadas, se recogerán en los documentos organizativos del centro.

Artículo 30. Equipos de tránsito.

1. Con el objetivo de garantizar una adecuada transición entre ciclos o etapas, durante el mes de septiembre, se constituirá el equipo de tránsito en los centros de Educación Infantil y Primaria al que ha pertenecido y/o pertenece el alumnado objeto de esta actuación. En función de las competencias que les confiere la normativa vigente, las direcciones de los centros designarán a los equipos de tránsito cada curso escolar.



2. Formarán parte de dichos equipos como mínimo:
- a) La persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios de los centros de Educación Infantil y Primaria.
 - b) Los orientadores y orientadoras del equipo de orientación educativa adscritos a los centros de Educación Infantil y Educación Primaria.
 - c) Los coordinadores y las coordinadoras de Educación Infantil y del primer ciclo de Educación Primaria.
 - d) Los tutores y las tutoras de Educación Infantil de 5 años y primer curso de Educación Primaria.
 - e) El profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, en Audición y Lenguaje, adscritos a los centros de Educación Infantil y Educación Primaria.
3. La persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios de los centros respectivos concretarán el orden del día de dicha reunión en la que se acordarán las actuaciones a realizar para facilitar la incorporación del alumnado al nuevo ciclo o etapa.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Este programa se encuadra dentro de nuestro Proyecto Educativo con el objetivo prioritario de que se difunda entre las partes implicadas y teniendo como finalidades:

- 1. Posibilitar la adaptación del alumnado a la nueva etapa de Primaria y su integración en el grupo.
- 2. Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.
- 3. Diseñar estrategias que favorezcan la participación de los padres y las madres en el desarrollo del programa.
- 4. Facilitar al profesorado de 1º de Primaria la información y/ o documentación relativa al alumnado, grado de adquisición de los objetivos generales y capacidades de la etapa de Infantil, nivel de desarrollo personal y social del alumnado, estilo de aprendizaje y motivación, dificultades de aprendizaje



detectadas, medidas de atención a la diversidad aplicadas.

5. Promover la coordinación entre el profesorado de E. Infantil y de E. Primaria para el logro de un cambio progresivo en los elementos del currículo y para facilitar la adaptación a la nueva etapa.

6. Lograr un tratamiento adecuado de la atención a la diversidad.

7. Familiarización con el Entorno Escolar: familiarizar a los estudiantes con las instalaciones de la escuela primaria, incluyendo aulas, áreas comunes y servicios.

8. Construcción de Relaciones Positivas: facilitar la formación de relaciones positivas entre los estudiantes que están haciendo la transición, así como con los maestros y el personal de la escuela primaria.

9. Desarrollo de Habilidades Socioemocionales: promover el desarrollo de habilidades socioemocionales, como la empatía, la comunicación efectiva y la resolución de conflictos.

10. Apoyo a la Salud Emocional: apoyar la salud emocional de los estudiantes mediante la identificación y abordaje de cualquier ansiedad o preocupación asociada con el cambio.

11. Desarrollo de Hábitos de Aprendizaje: ayudar a los estudiantes a desarrollar hábitos de aprendizaje efectivos y técnicas de estudio apropiadas para el nivel de educación primaria.

12. Integración de Tecnología Educativa: familiarizar a los estudiantes con el uso de tecnología educativa que se pueda utilizar en la educación primaria.

13. Promoción de la Autonomía: fomentar la autonomía y la responsabilidad de los estudiantes en relación con sus pertenencias, tareas y participación en actividades escolares.

14. Monitoreo del Proceso de Transición: establecer un sistema de monitoreo para evaluar el progreso de los estudiantes durante la transición y brindar apoyo adicional según sea necesario.

15. Desarrollo de una Comunidad Escolar Inclusiva: promover un sentido de comunidad inclusiva y de apoyo entre todos los estudiantes, maestros y padres involucrados en el proceso de transición.

16. Además de estos, es importante recalcar que la comunicación continua entre todos los involucrados, incluyendo maestros, padres y estudiantes, es esencial para el éxito del plan de tránsito.



COORDINACIÓN, CONSTITUCIÓN Y PROGRAMAS DE ACTUACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRÁNSITO:

1. EN LA ETAPA DEL PRIMER CICLO AL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL:

- COORDINACIÓN:

Con el objetivo de garantizar un marco de actuación unificado y preciso que facilite la definición de tareas que han de realizar los centros de Educación Infantil de primer y segundo ciclo durante el proceso de tránsito, este centro educativo, en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, establece las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación:

- a) Coordinación curricular. Tendrán la consideración de actuaciones prioritarias las que se desarrolle entre los equipos de ciclo de Educación Infantil y los equipos de ciclo de Educación Primaria que permitan dotar de continuidad pedagógica el proceso educativo que sigue el alumnado a lo largo de dichos ciclos o etapas.
- b) Coordinación de la acción tutorial y atención a la diversidad. Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación de la acción tutorial y atención a la diversidad la realización de actividades tutoriales conjuntas, el conocimiento de los espacios, la adquisición de herramientas para la resolución positiva de conflictos y el entrenamiento en habilidades básicas de educación emocional, la potenciación de la inclusión y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje mediante la transmisión de la información de las características del alumnado y la detección precoz de las necesidades del mismo en el primer o segundo ciclo de la etapa de Educación Infantil, de manera que se puedan adoptar lo antes posible las medidas educativas en la etapa de Educación Primaria.
- c) Coordinación del proceso de acogida de las familias. Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida de las familias las actuaciones destinadas a proporcionar información sobre el nuevo ciclo o la nueva etapa educativa que oriente a las mismas sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado.

- CONSTITUCIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRÁNSITO:

- La persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios de los centros de Educación Infantil y Primaria.



- Los orientadores y orientadoras del equipo de orientación educativa adscritos a los centros de Educación Infantil y Educación Primaria.
- Los coordinadores y las coordinadoras de Educación Infantil y del primer ciclo de Educación Primaria.
- Los tutores y las tutoras de Educación Infantil de 2 y 3 años. Así como los de 5 años y primer curso de Educación Primaria.
- El profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, en Audición y Lenguaje, adscritos a los centros de Educación Infantil y Educación Primaria.

- PROGRAMAS DE ACTUACIÓN:

La persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios de este centro concretará el calendario de las reuniones de tránsito de cada curso escolar. En el programa de tránsito se recogerán las actuaciones que se realizarán en el curso previo a la incorporación del alumnado de último curso de primer y segundo ciclo de Educación Infantil y continuarán a lo largo del primer trimestre del curso siguiente, es decir, una vez que el alumnado se encuentre cursando el nuevo ciclo de Educación Infantil o la etapa de Educación Primaria. Los centros de Educación Infantil y Primaria establecerán un único programa de tránsito el cual recogerá todos los apartados que recoge este documento, en base al Proyecto Educativo del centro.

Ver [PROGRAMA DE TRÁNSITO INFANTIL- PRIMARIA CEIP EL PRADO](#)

[Díptico de bienvenida_El Prado](#)



2. EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA:

Los cambios más significativos que se producen entre una y otra etapa son los siguientes:

- Cambio de profesorado: en primaria hay varios especialistas, lo que altera la idea de que un tutor ocupa todo el tiempo en el aula como venía sucediendo en Infantil.
- Cambio de espacios: se pasa de un espacio basado en la flexibilidad y en la existencia de áreas de trabajo muy específicas (asamblea, zona de trabajo en equipos, rincones lúdicos) a una organización más rígida, incluso a la necesidad de que se desplacen por el centro para acudir a otras aulas en las que se imparten asignaturas de nueva implantación o que ya no se implementan al modo en que lo hacían en Infantil.
- Cambio en la organización temporal: En Infantil todo es flexible, todo se orienta a la adquisición paulatina de hábitos y de rutinas, atendiendo fundamentalmente a las necesidades y a las características de la infancia. Hay un modelo que contempla las necesidades biológicas, de higiene, de descanso, de relación con los otros o de preparación para salir y ser recogidos por los padres). Sin embargo, en Primaria el horario curricular establece una clara asignación horaria a cada área que se imparte, por lo que toda la actividad docente se ajusta indefectiblemente al respeto de esas asignaciones horarias.
- Cambios en los materiales: En infantil existe un material más manipulativo, muy variado, lúdico en esencia, mientras que en Educación Primaria, sin que haya una ruptura o un abandono brusco, se invita a que usen libros de texto.
- Cambio en la metodología: El enfoque globalizador, esencial en la intervención educativa en Infantil, llevado a cabo mediante aprendizajes eminentemente significativos, pasa a un enfoque por áreas, sin perjuicio de que lo global y lo integrador no afecte al proceso de aprendizaje. El nivel madurativo, la potenciación del interés y de la motivación, la creatividad y el respeto al ritmo de aprendizaje individual no se abandonan, no podría ser de ninguna manera que se abandonase, pero se modifican, se adaptan al modelo propio que marca la implantación de áreas, la madurez del alumno y las exigencias propias de la nueva socialización a la que se está enfrentando.
- Cambios en los espacios físicos: aseos, recreo, sala TIC (que hasta ahora no



conocían) o la misma asignatura de Educación Física o la integración del servicio de biblioteca como parte determinante de su entorno escolar.

- Los destinatarios y los responsables del Programa de Tránsito de Infantil a Primaria serán:

- Alumnado de Infantil de 5 años.
- Familias involucradas.
- Tutores y especialistas de Educación Primaria que imparten en Primer Curso.
- Orientador/a del Equipo de Orientación Educativa.
- Profesorado de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje.
- Equipo Directivo.

- **COORDINACIÓN:**

La persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios coordinará las actuaciones a realizar en este ámbito, las cuales, una vez acordadas, se recogerán en los documentos organizativos del centro.

Con el objetivo de garantizar un marco de actuación unificado y preciso que facilite la definición de tareas que se deben realizar desde ese centro educativo, en dentro de la autonomía pedagógica y organizativa, se establecen las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación:

- a) Coordinación curricular: se considerarán prioritarias las actuaciones que se desarrolle entre los equipos de ciclo de Educación Infantil y los equipos de ciclo de Educación Primaria que permitan dotar de continuidad pedagógica el proceso educativo que sigue el alumnado a lo largo de dichos ciclos o etapas.
- b) Coordinación de la acción tutorial y atención a la diversidad: realización de actividades tutoriales conjuntas, el conocimiento de los espacios, la adquisición de herramientas para la resolución positiva de conflictos y el entrenamiento en habilidades básicas de educación emocional, la potenciación de la inclusión y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje mediante la transmisión de la información de las características del alumnado y la detección precoz de las necesidades del mismo en el primer o segundo ciclo de la etapa de Educación Infantil, de manera que se puedan adoptar lo antes posible las medidas educativas en la etapa de Educación Primaria, a fin de favorecer la metodología de aprendizaje DUA.



c) Coordinación del proceso de acogida de las familias: aquellas actuaciones destinadas a proporcionar información sobre el nuevo ciclo o la nueva etapa educativa que oriente a las mismas sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado.

- CONSTITUCIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRÁNSITO:

Se constituirán durante el mes de septiembre y estarán formados por las siguientes personas:

Tránsito Segundo ciclo de Infantil -Primaria:

- La persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios de los centros de Educación Infantil y Primaria.
- Los orientadores y orientadoras del Equipo de Orientación Educativa adscritos a los centros de Educación Infantil y Educación Primaria.
- Los coordinadores y las coordinadoras del segundo ciclo de Educación Infantil y del primer ciclo de Educación Primaria.
- Los tutores y las tutoras de Educación Infantil de 5 años y primer curso de Educación Primaria.
- El profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, en Audición y Lenguaje, adscritos a los centros de Educación Infantil y Educación Primaria.

- PROGRAMAS DE ACTUACIÓN:

La persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios de este centro concretará el calendario de las reuniones de tránsito de cada curso escolar. En el programa de tránsito se recogerán las actuaciones que se realizarán en el curso previo a la incorporación del alumnado de Educación Infantil de 5 años y continuarán a lo largo del primer trimestre del curso siguiente, es decir, una vez que el alumnado se encuentre cursando primero de Educación Primaria. Los centros de Educación Infantil y Primaria establecerán un único programa de tránsito que deberá recoger todos los ámbitos que recoge este documento, en base al proyecto educativo del centro.



-SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los equipos que participan en el diseño de las distintas actividades realizarán una vez finalicen éstas:

- Grado de cumplimiento en la ejecución de las actividades diseñadas.
- Grado de consecución de los objetivos previstos.
- Propuestas de mejora.

Anualmente los equipos de ciclo (infantil y primer ciclo) revisarán las actuaciones previstas en el Programa de tránsito.

Anualmente en ETCP se hará una valoración del desarrollo de este programa de tránsito para incluir posibles modificaciones o mejoras.

Todas las reuniones que se realizan tanto para la planificación, desarrollo o valoración del programa de tránsito deben recoger sus acuerdos en las correspondientes actas.



ACTUACIONES DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO DE ALUMNADO DE NUEVO INGRESO A SEGUNDO CICLO DE INFANTIL

ACTIVIDADES DE ACOGIDA A FAMILIAS		
ACTIVIDAD	AGENTES	TEMPORALIZACIÓN
<u>Captación de información previa</u>	Miembros Equipo Directivo. Coordinador/a de ciclo de Ed. Infantil.	Junio
<u>Admisión</u> Procedimiento de escolarización. Jornadas de puertas abiertas durante el mes de marzo para dar a conocer el centro.	Equipo Directivo	Marzo
<u>Primera toma de contacto</u> con las familias de estos alumnos/as a nivel grupal	Tutor/a Familias Orientador/a. Equipo Directivo	Mayo-junio
<u>Reunión general</u> con las familias de alumnos/as de nuevo ingreso en Educación Infantil. CONTENIDOS DE LA REUNIÓN: <ul style="list-style-type: none">· Presentación de los miembros del Equipo Directivo y del Equipo Docente de Educación Infantil.· Información de la vida del centro y las normas básicas de funcionamiento del mismo.· Asesoramiento sobre estimulación en el desarrollo e instauración de los buenos hábitos.	Equipo Docente de Educación Infantil Familias Equipo Directivo.	1ª Semana de Septiembre
<u>Captación de información previa</u>	Miembros Equipo Directivo. Coordinador/a de ciclo de Ed. Infantil.	Junio

**ACTIVIDADES DE ACOGIDA NUEVO ALUMNADO**

ACTIVIDAD	AGENTES	TEMPORALIZACIÓN
<u>Visita de los alumnos de la guardería de la que provengan la mayoría de matriculados para el siguiente curso en el centro.</u>	Equipos docentes	Mayo - junio.
PERIODO DE ADAPTACIÓN A INFANTIL: Flexibilización del horario de entrada y salida en función de las necesidades del alumnado. Se hará con el visto bueno del Claustro y el Consejo Escolar. Visita a las dependencias del colegio y conocimiento del personal que trabaja en el mismo.	Tutor/a de tres años.	Septiembre.

ACTUACIONES DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO DE ALUMNADO DE INFANTIL A PRIMARIA

ACTIVIDADES PARA EL ALUMNADO		
ACTIVIDAD	AGENTES	TEMPORALIZACIÓN
<u>Asambleas en disposición diferente (en sus sitios) y de menor duración.</u>	Tutora infantil de cinco años.	Desde Noviembre.
Trabajo complementario para casa.	Tutora infantil cinco años.	Dos días a la semana todo el curso.
Iniciación a la lectoescritura en cuaderno de cuadrovía Lamela.	Tutora infantil cinco años.	Segundo y tercer trimestre.



ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CENTRO		
ACTIVIDAD	AGENTES	TEMPORALIZACIÓN
<p><u>Informar a los alumnos-as de infantil 5 años y a sus familias sobre los cambios que conlleva la nueva etapa:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Visita a las clases de primero.- Visita guiada por los espacios del centro que utiliza habitualmente el alumnado de primaria- La reunión general con las familias	Equipo docente de infantil y primer ciclo de primaria.	Tercer trimestre Septiembre
<p><u>Reuniones interciclos.</u></p> <p><u>Establecer coordinación pedagógica entre educación infantil y primer ciclo sobre todo atendiendo a cuestiones relacionadas con metodología y secuenciación de contenidos.</u></p> <p>Se revisan especialmente:</p> <p>La metodología para el aprendizaje de la lecto-escritura; el tratamiento de la expresión y comprensión oral; el trabajo desarrollado en matemáticas; los hábitos de trabajo del alumnado, materiales utilizados, etc.; acuerdos de presentación del centro.</p>	Equipo docente de infantil y primer ciclo de primaria.	Primer y tercer trimestre.



3. EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:

El centro receptor y el emisor deberán coordinarse y establecer un protocolo ambicioso y fiable de actuaciones conjuntas que aseguran la bondad del tránsito.

Los principales objetivos de las actividades de tránsito son:

- Garantizar una adecuada transición y continuidad del alumnado entre las dos etapas mediante el trasvase de información significativa que proceda.
- Informar y asesorar al alumnado y a sus familias de las características de la ESO, de los programas de bilingüismo, así como de las materias optativas y programas de refuerzo y apoyo para que puedan elegir con acierto.
- Facilitar que alumnos-as y familia conozcan el Instituto: instalaciones y recursos, la oferta académica, el Proyecto Educativo, el profesorado y la Asociación de Madres y Padres.
- Establecer mecanismos de coordinación entre las programaciones didácticas de 6º de Primaria y 1º de la ESO en las áreas instrumentales de Lengua, Matemáticas e Inglés.
- Favorecer el conocimiento, la convivencia y motivar la participación en la vida y funcionamiento del centro.

- COORDINACIÓN:

La transición desde la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se concibe como un conjunto de actuaciones de coordinación destinadas a desarrollar la continuidad del proceso educativo entre dichas etapas, las cuales conforman la Enseñanza Básica. Con el objetivo de garantizar un marco de actuación unificado y preciso que facilite la definición de las tareas que han de realizar los centros de ambas etapas durante el proceso de tránsito, este centro educativo, en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, establece las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación:

- a) Coordinación respecto a la organización del proceso de tránsito. Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de tránsito aquellas realizadas por las jefaturas de estudios de ambas etapas que contribuyan a potenciar los cauces de comunicación y la información sobre las características básicas de los centros, así como la definición del calendario de las reuniones de



tránsito entre los centros de Educación Primaria y los centros de Educación Secundaria.

b) Coordinación curricular. Tendrán la consideración de actuaciones prioritarias el establecimiento de acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre los departamentos de coordinación didáctica de los centros de Educación Secundaria y los equipos de ciclo de Educación Primaria que permitan dotar de continuidad pedagógica el proceso educativo que sigue el alumnado durante su escolaridad obligatoria.

c) Coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad: el conocimiento de las estrategias de seguimiento del alumnado en los ámbitos de convivencia y situaciones de absentismo escolar que contribuyan a la prevención del abandono temprano, la potenciación de la inclusión y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje, mediante la transmisión de la información de las características del alumnado y de las medidas educativas utilizadas en la etapa de Educación Primaria, de manera que se puedan adoptar lo antes posible en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

d) Coordinación del proceso de acogida de las familias. Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida de las familias aquellas destinadas a proporcionar información sobre la nueva etapa educativa que oriente a las mismas sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado de sexto curso de Educación Primaria a la nueva etapa educativa.

e) Coordinación del proceso de acogida del alumnado. Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida del alumnado el desarrollo de estrategias de información sobre la nueva etapa y la potenciación de la integración en el nuevo centro, de forma que contribuyan a la prevención de situaciones personales de inadaptación, aislamiento o bajo rendimiento escolar.

- CONSTITUCIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRÁNSITO:

a) Las jefaturas de estudios de los centros de Educación Secundaria y de los centros de



Educación Primaria adscritos.

b) La persona titular de la jefatura del departamento de orientación del centro de Educación

Secundaria Obligatoria y los orientadores y orientadoras del equipo de orientación educativa

de los centros de Educación Primaria adscritos al mismo.

c) Las personas titulares de las jefaturas de departamento de las materias con carácter

instrumental de Educación Secundaria Obligatoria y los coordinadores y las coordinadoras del

tercer ciclo de Educación Primaria.

d) Los tutores y las tutoras de sexto curso de Educación Primaria.

e) El profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, Audición y Lenguaje, de ambas etapas.

f) Directora del IES y Directoras de los CEIPs

- PROGRAMA DE ACTUACIÓN:

Será elaborado por el IES Miguel de Cervantes y consensuado en la primera reunión del Equipo de Tránsito.

Ver [Programa de Tránsito IES Miguel de Cervantes](#) con CEIP EL PRADO.

- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Se realiza a través de:

- Reuniones de coordinación que se realizan a lo largo del curso escolar con participación de los centros implicados. En ellas se analiza, valora, se detectan dificultades y se hacen propuestas de mejora para que el programa de tránsito vaya mejorando curso a curso.
- Valoración del Equipo de tercer ciclo que cada curso escolar analiza y valora las actividades desarrolladas con participación del alumnado de sexto.



P.2. LISTADO DE PROGRAMACIONES Y PROPUESTAS PEDAGÓGICAS.

[PROGRAMACIONES _EL PRADO_ 25_26](#)

[SITUACIONES DE APRENDIZAJE _EL PRADO_ 25_26](#)

[NUESTRA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN INTERDISCIPLINAR 25-26](#)

[NUESTRA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN INTERDISCIPLINAR COMPLETA 24-25](#)

[MODELO SDA EL PRADO](#)

[MODELO SDA AICLE EL PRADO](#)